

Vicente Alcalá V. Com.º y Recd.º del 2.º
Ayunt.º de esta Villa por enfermedad de el
Sr. Alcalá primer D.º Joaquin Muñoz e
unión de los indios.º de D.ºn.º D.º Corporación
que abajo suscriber, se constituyo en las d.ºs
Comisiones.º a donde previa citación antedicha,
bien concurrieron los Señores D.º Juan Ortuno
Serrano, D.º Juan Land.º Land.º, D.º Agustin Polo,
Agustin Navarro, D.º Joaquin Lopez, D.º Miguel
Thomé Sor, D.º Luis Rute, D.º Pedro Mora, D.º Luis
val Bano, D.º Ramon Roes, D.º Juan Lopez, D.º Juan
Thomé, y D.º Sebastian Lopez, Alcalá, Teniente
Regidores y Sind.º nombrados por los Electores
de este Distrito, dejando de concurrir los Señores
D.º Pedro Soriano y D.º Jose Thomé Diaz por hallarse
ausentes, y enterados todos aquellos d.ºs del d.º
objeto para que han sido citados digeron: Que no
se oponian a la posesion que en conformidad de
la Ley se les va a dar de su destino, pero si pro-
testaban el D.º Juan Ortuno Alcalá nombrado que
la expresada posesion no le pare perjuicio en caso
de tener esta instancia al Sr. Jefe Sup.º Pol.
lo p.º que le expuso de D.ºn.º destino, igual protes-
ta hicieron los Señores D.º Agustin Polo, D.º Agustin
Navarro, D.º Pedro Mora, D.º Luis Rute, D.º Ramon
Roes, D.º Jose Thomé, regidores, y D.º Sebastian Lopez
por Sind.º, los cuales ratificaban aqui las alega-
ciones que dentro del term.º de la Ley tienen
sentada, con cuyo requisito se presentaban a

